

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2012. NUM. 32,951

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0809-2012

Tegucigalpa, M. D.C., 29 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), mediante Oficio DE-UPEG-129-2012 de fecha 9 de julio del 2012, solicitó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, un Préstamo Temporal por un monto de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES EXACTOS (USD300,000.00)**, los cuales serán utilizados para poder realizar los estudios, investigaciones y los diseños pertinentes relacionados con el Proyecto Municipios más seguros P130819.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al **MBA. WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo Temporal con el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por un monto de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES EXACTOS (USD300,000.00)**; dicho Préstamo será cancelado por el FHIS en Dólares o su equivalente en Lempiras al tipo de cambio de la fecha en se realice el pago; y

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo No. 0809-2012.	A.	1
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: 27-2012, GDO-068-2012, 28-2012 y 11-2012.	A.	2-3
AVANCE	A.	4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1-52

serán utilizados para poder realizar los estudios, investigaciones y los diseños pertinentes relacionados con el Proyecto Municipios más seguros P130819.

**ARTÍCULO 2.** Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNIQUESE:**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO